RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 261
(09 de diciembre de 2019)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS CLASIFICADAS EN EL BANCO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA MEDIANTE EL ESTÍMULO ECONÓMICO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los estatutos de la Fundación Universitaria y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución de Rectoría 100 del 06 de abril de 2019, se abre la convocatoria interna para el Fomento de la Investigación Formativa Mediante el Estímulo Económico a Proyectos de Investigación Desarrollados por Semilleros de Investigación de la Fundación Universitaria Juan De Castellanos.

2. Que la Unidad de Presupuesto realizó el estudio y dio viabilidad.

3. Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueban las siguientes propuestas clasificadas en el Banco de Elegibles de la convocatoria interna para el Fomento de la Investigación Formativa Mediante el Estímulo Económico a Proyectos de Investigación Desarrollados por Semilleros de Investigación de la Fundación Universitaria Juan De Castellanos:

N°	Programa	Código de la Propuesta	Semillero	Estudiantes	Reconocimiento
1	Trabajo Social	CISI2019-09	Semillero De Investigación Niñez Y Juventud	Anggy Ximena Castro Montaña	$1'000.000
				Valentina Díaz Melgarejo	
				Ingrid Yulieth García Puin	
2	Licenciatura en	CISI2019-03	AFYD	Valeria Herrera	$1'000.000
				Daniel Ramos	

	Educación Física, Recreación y Deportes			Andrés Patricio Rojas Sanjuan Wilber Enrique Ballesteros Tolosa	
3	Derecho	CISI2019-19	Semillero En Derecho Comercial José Efrén Ossa	Sandra Tatiana Pulido	$1'000.000
4	Ingeniería Electrónica	CISI2019-17	Tesla	Carlos Alberto Moreno Siaucho Mario Andrés Jaime Gil	$1'000.000
5	Trabajo Social	CISI2019-11	Paz Y Reconciliación	Laura Daniela Álvarez Rodríguez	$1'000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Financiación. Las propuestas aprobadas serán financiadas por la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8. Financiación, de la Resolución de 100 del 06 de abril de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Iniciación del proyecto. Para el inicio de los proyectos, estos se deberán presentar con todas las correcciones y observaciones realizadas por la Dirección General de Investigación e Innovación. Posteriormente se deberá firmar el acta de inicio, la cual contemplará las fechas de entrega de compromisos e informe final y estarán en concordancia con lo establecido en el artículo 7º. COMPROMISOS de la Resolución de 100 del 06 de abril de 2019.

ARTÍCULO CUARTO. Aplazamiento o terminación anticipada. Se podrá dar por terminado un proyecto si se incumplen los términos o compromisos, si el Rector, o el Director General de Investigación e Innovación lo disponen justificadamente.

ARTÍCULO QUINTO. Divulgación. Dar a conocer la presente Resolución de Rectoría al personal académico y administrativo de la Institución y publicarla en el sistema Académico Academusoft.

ARTÍCULO SEXTO. Las disposiciones aquí contenidas serán aplicables con posterioridad a la vigencia de la presente Resolución de Rectoría, ésta deroga las normas que le sean contrarias y rige para el periodo establecido en la misma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.
Rector y Representante Legal

ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaria General